No. GS-2025 **DIBIE-COLSAN**

Bogotá D.C, 06 de marzo de 2025

Señor coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 #50-51 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No 1 Contrato Silvicultura PN DIBIE No. 08-7-16045-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 /02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación GS-2024-034290-DIBIE del 29 de octubre del 2024, el señor Director de Bienestar Social y Familia, nombro como Supervisores a los señores Rectores del Colegio San Luis, Nuestra Señora de Fátima Bogotá y Colegio Elisa Borrero de Pastrana del Contrato Silvicultura PN DIBIE No. 08-7-16045-24;, cuyo objeto es "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, INVENTARIO, PLAN DE PODAS, TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS COLEGIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, por valor de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000.00) M/cte, incluido IVA"; que para este informe de la sede Colegio San Luis es el señor Mayor RODOLFO CUBILLOS LEON.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

- GS-2024-039607-DIBIE INF DE SUPERVISION MES DE NOVIEMBRE
- GS-2025-001654-DIBIE INF DE SUPERVISION MES DE DICIEMBRE
- GS-2025-005657-DIBIE INF DE SUPERVISION MES DE ENERO

Información del contrato u orden de compra

Numero de Contrato	PN DIBIE No. 08-7-16045-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, INVENTARIO, PLAN DE PODAS, TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS COLEGIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, por valor de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000.00) M/cte, incluido IVA"**
Contratista	INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S.
Representante legal	FRANCY ELENA SÁNCHEZ MEJIA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000.00) M/cte, incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000.00) M/cte, incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Hasta el día 30/12/2024
Otros	GS-2024-005711-DIBIE el día 24/02/2024 (Viabilidad de la suspensión)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El supervisor del contrato número PN DIBIE No. 08-7-16045-24 Colegio San Luis, Capitán LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ, tomo contacto con la señora Francy Elena Sánchez Mejía al teléfono celular 3118277197, con el fin de coordinar las actividades a realizar con respecto al contrato de Silvicultura.

Las cuales consistieron en realizar las siguientes actividades así:

- Radicación de trámite de tala ante Secretarial Distrital de Ambiente de Bogotá, realizado desde el día 20/11/2024 bajo radicado No **Forest 2024ER241251**.
- Radicación de trámite de poda ante Secretarial Distrital de Ambiente de Bogotá, realizado desde el día 04/12/2024 bajo radicado No **Forest 2024ER253178**.
- 05 de febrero de 2025 radicado derecho de petición **No 2024ER253178-2024ER2241251**
- 21 de febrero de 2025 Mediante comunicación oficial **GS-2025 005579-DIBIE** Solicitud de ampliación a la suspensión del contrato.

- 24 de febrero de 2025 mediante comunicación oficial **No GS-2025-005711-DIBIE** Los señores supervisores de los tres colegios, dan la viabilidad de la suspensión del contrato hasta el 30 de mayo de 2025.

En atención a la solicitud realizada por la empresa contratista INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S de numero de N.I.T 900759824-5 de 24 de febrero de 2025 mediante comunicación oficial **No GS-2025-005711-DIBIE** Los señores Supervisiones Rectores del Colegio San Luis, Nuestra Señora de Fátima Bogotá y Colegio Elisa Borrero de Pastrana dieron viabilidad a la solicitud ante el señor ordenador del gasto Director de Bienestar Social y Familia, mediante comunicación oficial, dan la viabilidad de la suspensión del contrato hasta el 30 de mayo de 2025.contrato No 08-7-16045-24 con el fin de seguir realizando las gestiones y actividades pertinentes en los puntos de servicio y ante la Secretarial Distrital de Ambiente de Bogotá.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en el anexo No. 2	SI	En ejecución de contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Las contempladas en el anexo No. 1	SI	• Inventario al 100% y Planos de georreferenciación de los individuos arbóreos existente en el colegio. • Radicación de los permisos para Tala y Poda No Forest 2024ER241251 y No Forest 2024ER253178. • Y las demás contempladas en el anexo No 1

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial 05 de febrero de 2025 radicado derecho de petición **No 2024ER253178-2024ER2241251**
- 21 de febrero de 2025 Mediante comunicación oficial **GS-2025 005579-DIBIE** Solicitud de ampliación a la suspensión del contrato.
- 24 de febrero de 2025 mediante comunicación oficial **No GS-2025-005711-DIBIE** Los señores supervisores de los tres colegios, dan la viabilidad de la suspensión del contrato hasta el 30 de mayo de 2025.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (119) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. (El contrato se encuentra suspendido hasta el 30 de mayo de 2025 según comunicación oficial No GS-2025-005711-DIBIE del 24 de febrero de 2025)

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago, en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

A conformidad de las actividades realizadas en los individuos arbóreos existentes y valor respectivamente a lo facturado, de acuerdo al cronograma de trabajo presentado y coordinado con el supervisor del contrato: La Dirección de Bienestar Social y Familia – Policía Nacional, pagará el valor facturado por el contratista de acuerdo con la forma de entrega en la ciudad de Bogotá D. C., a la finalización y ejecución del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC.

Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor.
Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago se debe allegar los siguientes documentos:

• Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los bienes entregados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
• Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social. Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
• Planillas de pago salud y pensión vigentes.
• Certificación cuenta bancaria.
• Informe de supervisión, incluyendo condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Ambiental.
• Recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
• Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-24; pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnaciónfacturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los dineros serán girados a:

BENEFICIARIO: INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S.
CUENTA No. 462970025914
TIPO DE CUENTA: AHORROS FIJO DIARIO
ENTIDAD FINANCIERA: Davivienda

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	PUNTO DE SERVICIO	DEPENCIA AFECTACIÓN DEL GASTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-005-03	16	SERVICIO DE SILVICULTUA	NSF BOGOTÁ	L1R	1	$,00	$,00
2				COLSAN	L1COLSAN	1	$,00	$,00
3				ELBOR	L1ELBOR	1	$,00	$,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$61.000.000,00

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$40.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor total facturado	$,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$,00	0%
Valor pendiente de entrega	$40.000.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Acta	$,00	N/A	$,00		$0,00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor RODOLFO CUBILLOS LEON
Rector Colegio San Luis
Supervisor Contrato No. DIBIE No. 08-7-16045-24
Correo electrónico: dibie.colsan@policia.gov.co